

**SESION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
27 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ACUERDO N° 1835/2009

**ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 25º, del Decreto Ley N° 531, de 1974.
- c) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.
- d) Que la Comisión puede disponer de una cantidad de recursos en su presupuesto, a objeto de otorgar una asignación de modernización a su personal, como ha ocurrido durante los últimos quince años.

SE ACUERDA:

1. Proponer a S.E. la Presidenta de la República, otorgar a los funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el pago de una Asignación de Modernización que contiene un componente base (15 % de la remuneración bruta), un incremento por desempeño institucional (7,6 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento del PMG 2009 y un incremento por desempeño colectivo (8 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de las metas anuales establecidas, para directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares en los términos y condiciones acordados con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2010, dentro del marco del Programa de Modernización de las entidades del Sector Público.
2. Del mismo modo, se pagará una bonificación no imponible destinada a compensar las deducciones de cotizaciones para pensión y salud producto del pago de la asignación de modernización.
3. Adicionalmente, se pagará a los funcionarios administrativos y auxiliares, una asignación de nivelación equivalente al 50% de la diferencia entre sus remuneraciones y la remuneración correspondiente a su grado conforme al sistema de escala única de remuneraciones, la que se pagará en cuotas mensuales, a contar del mes de total tramitación del decreto respectivo y hasta el mes de diciembre del 2010.
4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

BONIFICACION COMPENSATORIA

Esta bonificación se ha otorgado al personal de la CCHEN durante los últimos veintiún (21) años y consiste en una asignación igual al 132 % de la remuneración bruta mensual más una cantidad fija de \$ 90.000, que se paga en cuotas mensuales a los funcionarios que a la fecha de pago desempeñen cargos de planta o contrata y hayan sido nombrados en la institución antes del 01 de Enero de 2010. El costo de su aplicación durante el año 2010 asciende a un máximo de \$ 415 millones.

ASIGNACION DE MODERNIZACION

Esta asignación se ha otorgado al personal de la CCHEN durante los últimos quince (15) años y consiste en un componente base (15 % de la remuneración bruta), un incremento por desempeño institucional (8 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento del PMG 2009 y un incremento por desempeño colectivo (8 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de las metas anuales establecidas para cada uno de los grupos de trabajo. El costo total de esta asignación para el año 2010 asciende a un máximo de \$ 1.110 millones.

Incluye, una bonificación no imponible destinada a compensar las deducciones por concepto de cotizaciones para pensión y salud producto del pago de la asignación de modernización durante el año 2010, cuyo monto total ascenderá a un máximo de \$ 80 millones.

Adicionalmente, para los funcionarios administrativos y auxiliares, se contempla una asignación de nivelación equivalente al 50% de la diferencia entre sus remuneraciones y la remuneración correspondiente a su grado conforme al sistema de escala única de remuneraciones. El costo de su aplicación durante el año 2010 asciende a un máximo de \$ 40 millones.

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2009